

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid**Licitación pública**

Se rectifican, por error, los anuncios publicados en este BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 26 de noviembre, página tercera, relativos a la concesión de un quiosco de bebidas y a obras de construcción de sepulturas en el cementerio de la Almudena (Proyecto H-1), respectivamente.

En el primero se sustituye la frase «curso público» por la de «subasta pública», sin que sufra alteración el plazo señalado.

En el segundo, la frase «veinte días hábiles» queda sustituida por la de «diez días hábiles».

Todo ello de conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria celebrada el 30 de octubre pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.647)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de saneamiento de Belmonte (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.860.091,57 pesetas.

La fianza provisional, a 57.201,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la

persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.672)

(O.—54.577)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de ampliación del abastecimiento de agua potable a la villa de Coca.— Solución B (Segovia) (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las ho-

ras de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.293.628,20 pesetas.

La fianza provisional, a 25.872,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondien-

te, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.669) (O.—54.575)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de el Barraco (Ávila).

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.881.529,92 pesetas.

La fianza provisional, a 57.630,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes

indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.671) (O.—54.576)

Patronato de Viviendas de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

El «Boletín Oficial del Estado» número 278, del día 20 de noviembre de 1963, publica anuncio del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil convocando segunda subasta para contratar las obras de construcción de 50 viviendas de renta limitada entre las calles de Colombia y Nicaragua, de esta capital. Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en las oficinas de dicho Patronato, calle de Chile, número 12, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Administrador-Gerente.

(G. C.—5.646) (O.—54.558)

Patronato de Casas Militares

Hasta el día 15 del próximo mes de diciembre se admiten ofertas adjudicación locales comerciales, sitios en el Grupo de viviendas Virgen del Puerto, de esta capital.

Informes: Joaquín García Morato, número 140.

El Coronel Secretario General.

(G. C.—5.827) (O.—54.646)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Impuestos Indirectos

ANUNCIO

Parte dispositiva de la Orden ministerial de fecha 25 de noviembre pasado, aprobando el Convenio entre el Gremio de Joyería, Platería, Relojería y similares de Madrid y la Hacienda Pública, para el pago de los Impuestos sobre el Lujo, que gravan dichos artículos, durante el año 1961.

«Este Ministerio, a propuesta del Presidente de la Comisión Mixta designada por Orden ministerial de 29 de abril de 1963 para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio, de conformidad con los acuerdos registrados en el acta final de 24 de septiembre de 1963, los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Normas de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961,

ACUERDA: Se aprueba el régimen de Convenio entre el Gremio Fiscal de Joyería, Platería, Relojería y similares del Sindicato Provincial del Metal de Madrid y la Hacienda Pública, en las siguientes condiciones:

AMBITO: Provincial, y afectando a los contribuyentes incluidos en el censo que se acompañó a la solicitud de convenio presentada en su día por la Agrupación indicada debidamente depurado, cuyo censo se incorpora al acta

final de las reuniones de la Comisión Mixta, y del que han sido eliminados los contribuyentes que renunciaron en plazo reglamentario.

PERIODO: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1961.

ALCANCE: Es objeto de este Convenio el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la joyería, platería, relojería, bisutería y similares por los apartados a), b) y c) del epígrafe 7, abarcando, asimismo, las ventas gravadas por el epígrafe 11 en aquellos contribuyentes censados, en que tales ventas del 50 por 100, de las totales, excedan a aquéllas.

CUOTA GLOBAL QUE SE CONVIENE: Se fija como cuota global para el conjunto de contribuyentes del censo depurado, excluidos los renunciados, la de treinta y un millones quinientas setenta y tres mil trescientas treinta pesetas (pesetas 31.507.330).

NORMAS PROCESALES PARA DETERMINAR LA CUOTA CORRESPONDIENTE A CADA CONTRIBUYENTE: La cuota global señalada se distribuirá entre los contribuyentes convenidos con arreglo a los siguientes índices:

Básicos

1.º Personas dedicadas al negocio, computándose entre las mismas los familiares que tuviesen dedicación total o parcial, sean asalariados o no al mismo, asignándose un número de puntos por persona.

2.º Emplazamiento del negocio.—Se establecerá el valor de dicho índice por clasificación de zonas o áreas que por su importancia comercial revistan categorías perfectamente diferenciadas, señalándose a las mismas un coeficiente multiplicador.

3.º Promedio de calidad.—Se aplicará un coeficiente multiplicador sobre el resultado de los índices 1 y 2 a los establecimientos que se dediquen a un mismo tipo de comercio, distinguiéndose los que se dediquen a joyería, media joyería, relojería, platería, etc., así como los que trabajen o expandan un conjunto mixto de objetos gravados, con valoración, en estos últimos casos, de la actividad principal y de la complementaria.

Correctores

1.º Sucesos excepcionales; obras municipales en la vía pública en que se encuentre instalado el comercio, obras realizadas por el propio titular en el año, etcétera.

2.º Tratándose de ambulantes, enfermedad del titular.

Los índices correctores girarán sobre el resultado total de los índices básicos señalados.

SEÑALAMIENTO DE CUOTAS:

Para la fijación de las cuotas correspondientes a cada uno de los contribuyentes acogidos al régimen de Convenio, se constituirá dentro de la Agrupación convenida una comisión ejecutiva, que actuará en la forma y plazos establecidos en la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, y a la que se incorporará, de acuerdo con lo que señale aquél epígrafe, el Inspector que designe el Delegado de Hacienda de la provincia, para cumplir cerca de aquélla los fines que señala la mencionada Orden ministerial.

RECLAMACIONES: Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establece el epígrafe XI de la Orden ministerial mencionada.

GARANTIAS: Se fija la responsabilidad mancomunada extendida al ingreso total de la cuota convenida.

VIGILANCIA: La Dirección General de Impuestos Indirectos designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, la que se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957, y disposiciones concordantes.

Madrid, a 2 de diciembre de 1963.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.104)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Carabancheles

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y concepto que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dictado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Concepto Industrial (Fiscal)

Florentino González Rivera, General Ricardos, 9. — Carmen San Gil, carretera Extremadura, km. 5. — Simón Alarcón López, Alejandro Sánchez, 12. — Luis Brugada Manitiña, Animas, 48. — Josefina Sánchez Aragonés, Francisco García, 19. — Arcadio Tormo Rivera, paseo Extremadura, 96. — Teodora Salas Núñez, Blasón, 4. — Josefa Vega Expósito, General Ricardos, 74. — Andrés Murall Morán, paseo Extremadura, 78. — Francisco Martín Jiménez, Antonio Ulloa, 19. — Francisco Garcinúñez, Martín, Antonio Díaz, 8. — Pedro González Loquera, Armegot, 51. — Pilar García Serrano, Alvarez Abellán, 4. — Catalina González Abajo, Baltiñas, 5. — Luis Froilán Alonso, Chimbo, 25. — Amalia García García, paseo Extremadura, 100. — Vicente V. Rodríguez, Caramuel, 16.

Dario Rodríguez Folgeira, Camino Viejo Leganés, 62. — Francisco Redondo López, Aguacate, 24. — José Antonio Gutiérrez Revilla, Alejandro Morán, 8. — Isidro Martínez Fernández, Dora, 1. — Juana López Barrio, Iglesias, 6. — Félix Alvarez de la Fuente, carretera de Extremadura, 17. — Tomás Corralo López, Alejandro Sánchez, 43. — José Fernández Fernández, Alvarez Abellán, sin número. — Eugenia Sánchez Java, avenida Apóstoles, 13. — Luis Blázquez Martínez, Francisco Armada, 40. — Vicente Aranzana García, Alejandro Morán, 45. — Constantino González Lucas, Doña Berenguela, 15. — Luis Boria Gutiérrez, Albéniz, 7. — Felipe Ibañez Martín, Alejandro Morán, 24. — Francisco Alvarez Alvarez, Rascón, 35. — Julian Pérez Domínguez, Ramiro Molina, 9. — José Zurgartí Cano, Industria, 10. — José Luis González Muñoz, camino de la Laguna, 84. — Miguel Pérez Rodríguez, Linares, 13. — José Prieto Rivas, Cardenal Mendoza, 60. — Rosario Sanz Esteban, Avefría, 3. — Jesús Churruga Ibañez, General Ricardos, 196. — Florencio Torán, Gaviotas, 12. — Concepción Borrego Díaz, paseo de Extremadura, 1. — Teófilo Redondo San Miguel, A. Antonio, 5. — Luis Brugada Mategil, Gómez Ulla, 48. — Matilde Libano del Corral, Lucero, 34.

Certificaciones

Leoncio Moreno Moreno, calle Alegría, 11. — Elvira Martínez Ostendi, paseo de los Olivos, 91. — José Torres Rodríguez, paseo Extremadura, 31. — Alfredo Rodríguez Moreno, Eusebio Blasco, 8. — Antonio Quiñoz Blanco, Nicolás Morales, 11. — Ángel Camacho Noblejas, Sabanero, 36. — Manuel Martín Hernández, paseo Muñoz Grande, 47. — Dionisio Ayllón Ruiz, Nicolás Morales, 11. — Sandalia Díaz Pueyo, General Ricardos, 246. — Doroteo Santos Ayuso, Rafaela López, 14. — (Minero Industrial Cantabria), Alejandro Sánchez, 81. — María Teresa Valentín García, carretera de Extremadura, km. 4,500.

Julían Barrueco, Bandera, 11. — Gregorio Calleja, calle Campillo, sin número. — Pedro Vargas, calle Pérez Escrich,

10. — José Ortega Villalba, Carabanchel Bajo. — Pedro Moraleda Martínez, Estación Príncipe Pio. — Félix Santos Velasco, Mirasol, 5. — Miguel Martínez Corbalán, Valderribas, 6. — Daniel Moreno Pérez, Manuel de Miguel, 10. — Joaquín Millán Fava, Ayala, 154. — Manuel García Guillén, Antoñita Jiménez, 24. — Evaristo Martínez Ruiz, Nicolás Morales, 11. — Pedro Ortega Estivil, Colonia Francisco Sánchez. — Manuel Macías Rodríguez, General Ricardos, 25. — Juan Pajares Sánchez, Hermanos Moral, 12. — Emilio García Pérez, General Ricardos, 23. — Rufino López Martín, Eduardo Marquina, 1. — Gonzalo Castilla Jiménez, Los Madrazo, 6. — Ernesto Córdoba García, Marqués de Santa Ana, 24. — Alejandro González Alonso, Juan de Austria, 6. — Alfredo García Jiménez, Tribulete, 21. — Manuel Carrasco Muñoz, Marina Lavandeira, 11. — Luis Román de la Oliva, Castelló, 3. — Eugenio Rodríguez Rodríguez, José María Rey, 37. — Ángel Jiménez, Verdad, 10. — (Productos y Perfumes, S. A.), Grandeza Española, 61. — Tomás Zaragoza, Carabanchel Alto. — (Marmofán, S. L.), Hermanos del Moral, 14. — (Ascensores, Sociedad Anónima), Navas del Rey, 10.

Patente Industrial y Usos

Zacarías Benavides Barrios, General Ricardos, 47. — Eloy García Rodríguez, Barrafón, 3. — Luis Román de la Oliva, Severino Aznar, 3. — Benjamín González Crespo, carretera de Extremadura, 24. — Julio Cacuaga Ruiz, Ansar, 1. — Jacinto Serrano Núñez, Jaén, 12. — Antonio Luján Aranda, Amparo, 59. — Jesús de Frutos García, José García, 7. — Avelino Prieto Cacho, plaza Sisenando, 5. — Luis Martínez González, Don Quijote, 53. — Rafael González Hernández, Seis de Noviembre, 13. — Jaime Vázquez Cores, Doña Urraca, 48. — José Caballero López, Barrafón, 48. — Jesús Moreno Gómez, Salaverry, 76. — Urbano Calvo, Antonio Díaz, 1. — Eduardo García Gómez, carretera de Extremadura, 10. — Juan Loene Aspe, General Ricardos, 72. — Alfredo López Martín, paseo de Extremadura, 90.

Luis Cordero Villar, Agustín Rodríguez Bonat, 9. — Adrián Navarro Tirado, paseo de Extremadura, sin número. — José María Cenamor Sánchez, América, 10. — Francisco del Toro Bañares, Comandante Fontanés, 56. — Antonio Moral Fernández, carretera de Andalucía, kilómetro 6. — Ángel Fernández, Doctor Espiña, 10. — Jesús Huecas Sánchez, Torrelaguna, 18. — Felipe González Rodríguez, Mercedes Aretaga, 32. — Primitivo Recio Rodríguez, paseo de Extremadura, 1. — Bartolomé Portal García, Legionario Compaitik, 12. — Tomás José González Bolaños, paseo de los Olivos, 37. — Manuel Vázquez Amor, Linares, 18. — Antonio Jiménez Moreno, Salvador Alonso 12. — Francisco Montenegro Castillo, Buenos Aires, 32. — Mariano Abón Calonge, Ramón Azorin, 25.

Jesús Pérez García, Urogallo, 34. — Santiago Minchero Uzué, Plaza Corese, 3. — Emilio Laserna Torres, Huerta del Rey, 16. — Juan González, Gómez Ulla, 51. — Pantaleón Martín de la Osa, Milagroza, 2. — Balbino Fernández Díaz, Ruiz, 25. — Eusebio Herráinz Ortiz, Toboso, 6. — Guillermo García Morcillo, camino de Leganés, 34. — Sebastián Cañete Sillero, Toboso, 26. — Ignacio Moyano Antón, Campamento, sin número. — Miguel Fernández Cortés, Agueda Díez, 4. — Manuel Lavandeira González, Tintas, 3. — Jacinto Cid Blanco. — Agustín Rodríguez Bonat. — Juan González Montero, paseo de Extremadura, 144. — Julio Gutiérrez García, General Ricardos, 25. — Teresa Huete López, General Ricardos, 150. — Nicasio Lázaro Crespo, José María Pemán, 11. — José C. Carmenta Montero, Grandeza Española, 51.

José Parrondo Zafra, Hermanos del Moral, 64. — Emilio Caballero Hidalgo, Antonio Zamora, 35. — José Antonio de las Heras Bueno, López Mezquita, 15. — Clemente García García, Galiana, 6. — Marcelino Lara Martín, General Ricardos, 246. — Francisco Moreno Martínez, Alcarabán, 2.578. — Casiano Ferreriro Castro. — Valentín Llaguno, 3. — Francisco Acosta Diego, Grandeza Española, 11. — Felipe Ramírez Herráinz, Luis Feito, 19. — José Clavo Cottinelli, Toboso, 24. — Antonio Pascual Alejarriaga, Mercedes Arteaga, 1. — Palmira Aparicio Ca-

macho, carretera Carabanchel, 3. — Manuel Martín Hernández, paseo Muñoz Grandes, 47. — Calixto Cordero Villar, Agustín Rodríguez Bonat, 9. — Jesús Guillén Maluenda, Doña Berenguela, 46. — Ernesto Rosado Gutiérrez, Oso, 9. — Timoteo Domínguez Barco, General Martínez Anido, sin número. — Ananías Fernández Cisneros, Colonia Militar Arroyo Meaque, 15.

Bernardino Bartolomé García, San Antonio, 2. — Manuel Moreno Herrero, Colonia Pan Bendito, 7. — Felipe Vicente Fernández, Vereda del Soldado, sin número. — Florián García Carabán, Antonio Vico, 9. — María Rodríguez Ferrer, General Ricardos, 144. — Julio Cuevas de la Cal, paseo de los Olivos, 6. — Lorenzo Cobo Fernández, Isabel Ana, 10. — Carlos Gil Muñoz, Colonia Arroyo Meaque, 53. — José Rubio Melo, Estación, 5. — Salvador Torri Sánchez, Marabú, 5. — Antonio Jiménez García, Colonia Vista Alegre, bloque 38. — Nicolás Padilla Sánchez, Tintas, 5. — Martín Hernández Virnega, Colonia Pan Bendito, 2.931. — Pedro Román Benito, Gómez Ulla, 46. — Francisco Martín Prieto, Colonia Pan Bendito, 3.408. — Manuel Mora Ruiz, Carlos Pains, 7. — Dámaso Llorente García, Antolín García, 17. — Antonio Jiménez Moreno, Salvador Alonso, 24. — Julio Díaz Pavón-Mendieró, Halcón, 3. — Ernesto González Ordales, General Ricardos, 86. — Alonso Serrano Puertas, paseo de los Olivos, 21. — Josefa Gómez Leones, Antonia Lancha, 2.

Leandro Rodríguez Cordero, Oca, 5. — Guadalupe J. Giral Palacios, Campillo, 3. — Ángel Zurdo Martín, Toledo, 70. — Baltasar García Sánchez, Cardenal Mendoza, 23. — Isidro de la Calle Vecino, Gómez Ulla, 240. — Abelardo Zanjudo Díaz, Bernacha, 25. — José Montañez Díaz, Muñoz Grandes, 29. — José Portela Vega, Lorenzo Criado, 18. — Antonio García Martos, Comandante Cirujeda, 14. — Antonio López Mayoral, Hermanos Moral, 6. — Jerónimo Rullán de la Cruz, Carolina Pains, 30. — Manuel Díez Benito, camino Laguna, 3. — Antonio Zurrera Cabezas, Comandante Fontanés, 44. — Antonio García Carramal, Pilar González, 6. — Nicolás Escudero Fernández, paseo Jesuitas, 1. — Julián García de la Galana, Triunfo, 3. — Petra Serrano, Grandeza de España, 78. — Secundino Jaquete Alvarez, paseo de Extremadura, 102.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a los efectos aludidos.

Madrid, 28 de octubre de 1963. — El Recaudador, Fernando del Moral y Pérez-Aloe.

(G.—2.066)

Delegación de Hacienda de Salamanca

Don Eusebio Tenorio López, Tesorero de Hacienda en la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que en virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Hacienda a esta Delegación para enajenar por gestión directa los bienes embargados en el procedimiento de apremio contra Ferraria, S. L., en esta provincia y en la de Madrid, en las condiciones mínimas que se señalan, las personas a las que puede interesar la adjudicación de dichos bienes, que a continuación se relacionan, pueden formular oferta por escrito a esta Delegación durante el plazo de cuarenta y cinco días, siendo el tipo mínimo admisible el tercio de su valoración inicial.

Transcurrido el citado plazo, la Delegación de Hacienda, en el término de cinco días, adjudicará los bienes a las ofertas que sean más ventajosas.

El pago de los bienes adjudicados deberá ser efectuado en un plazo máximo de otros cinco días, y siempre antes de la retirada de los mismos.

El plazo para formular ofertas se contará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid o Salamanca en que últimamente se publique.

Será de cuenta de los adquirentes de los lotes el pago del impuesto de Derechos Reales sobre los mismos y el de los anuncios en los periódicos.

Los bienes embargados y cuya enajenación se anuncia se encuentran: los embargados en Salamanca, en Calzada de Medina, núm. 47 moderno, y los embargados en Madrid, en el pueblo de Pinto, finca "Los Sarmientos", donde podrán ser examinados, para lo cual deberán dirigirse a los depositarios de los mismos, don Santiago Lurueña Serrano, con domicilio en Salamanca, Poeta Iglesias, 12, y don Manuel Fonseca Jaén, con domicilio en Pinto, finca "Los Sarmientos", respectivamente.

BIENES QUE SE ENAJENAN EXISTENTES EN SALAMANCA

EFFECTOS PENDIENTES DE VENTA. — TERCIO DE SU VALORACION INICIAL.

Lote núm. 1

Correas trapezoidales:
Una B-30, 10,95 pesetas; tres B-40, 33,60; una B-42, 11,43; dos B-44, 24,73; tres B-61, 51,80; tres B-71, 59,80; tres B-73, 61,60; dos B-78, 43,06; tres B-88, 70,70; una B-93, 28,70; tres B-99, 98,00; dos B-108, 73,73; tres B-115, 123,20; tres B-123, 147,70; tres B-141, 184,80; tres B-145, 191,80; tres B-162, 222,60; dos B-198, 189,00; tres B-226, 320,60; tres B-275, 390,60; once B-4, 148,68 pesetas. — Tasado este lote en 2.487,08 pesetas.

Lote núm. 2

Correas trapezoidales:
Tres A-16, 11,20 pesetas; tres A-25, 16,10; una A-31, 7,00; dos A-37, 14,97; tres A-44, 26,60; tres A-46, 28,70; tres A-49, 30,10; una A-51, 10,26; dos A-54, 21,93; una A-63, 12,36; tres A-67, 40,60; tres A-71, 44,10; dos A-78, 31,73; tres A-83, 49,70; tres A-88, 52,50; tres A-99, 60,90; una A-108, 21,46; tres A-115, 68,60; dos A-123, 48,07; dos A-131, 68,13; tres A-139, 109,20 pesetas. — Tasado este lote en 774,21 pesetas.

Lote núm. 3

Correas trapezoidales:
Dos C-53, 38,27 pesetas; tres C-63, 67,90; tres C-115, 140,00; tres C-123, 166,60; tres C-141, 209,30; tres C-147, 230,50; tres C-161, 251,30; tres C-182, 334,60; tres C-199, 370,30 pesetas. — Tasado este lote en 1.808,77 pesetas.

Lote núm. 4

4,25 metros manguera goma estriada de 10 mm., tasados en 15,58 pesetas.

Lote núm. 5

Bombas centrífugas:
Una de 80 mm., 450,00 pesetas; una de 80 mm., 450,00; una de 80 mm., 450,00; una de 80 mm., 450,00; una de 80 mm., 450,00; una de 100 mm., 600,00 pesetas. — Tasado este lote en 3.750 pesetas.

Lote núm. 6

Cinta freno:
50,98 ms. 45 x 5, 849,67 pesetas; 10,20 ms. 50 x 6, 241,40; 7,00 metros 50 x 5, 128,33; 6,87 metros 57 x 5, 146,37; 5,5 ms. 63 x 6,5, 153,18; 6,7 metros 63 x 8, 222,57; 8,00 metros 75 x 6,5, 285,33; 8 ms. 75 x 8, 349,33; 3,92 ms. 90 x 10, 257,41; 3,90 metros 90 x 8, 202,80 pesetas.

Zapata Ferodo:
Una de 60 x 8 x 426, 48,00 pesetas; una de 60 x 8 x 426, 48,00; una de 60 x 8 x 366, 37,33; una de 60 x 8 x 366, 37,33; una de 80 x 8 x 380, 56,67; una de 80 x 8 x 380, 56,67; una de 80 x 8 x 380, 56,67; dos de 80 x 8 x 422, 126,00; dos de 80 x 8 x 422, 126,00 pesetas.

Tasado este lote en 3.485,73 pesetas.

Lote núm. 7

Una punzonadora G. K., tasada en 160,00 pesetas.

Lote núm. 8

Un arado Bereciartu, vertedera corta, tasado en 333,33 pesetas.

Lote núm. 9

Un arado Bereciartu, vertedera corta, tasado en 333,33 pesetas.

Lote núm. 10
Un arado Bereciartu, vertedera corta, tasado en 333,33 pesetas.

Lote núm. 11
Un espolvoreador con motor Campeón, tasado en 3.666,67 pesetas.

Lote núm. 12
Un espolvoreador con motor Campeón, tasado en 3.666,67 pesetas.

Lote núm. 13
Un espolvoreador con motor Campeón, tasado en 3.666,67 pesetas.

Lote núm. 14
Un aparato de segar trigo, tasado en 333,33 pesetas.

Lote núm. 15
Un aparato de segar trigo, tasado en 333,33 pesetas.

Lote núm. 16
Un aparato de segar trigo, tasado en 333,33 pesetas.

Lote núm. 17
Una guadañadora Arieta de 1,20 mm., tasada en 4.000,00 pesetas.

Lote núm. 18
Una guadañadora Arieta de 1,20 mm., tasada en 3.500,00 pesetas.

Lote núm. 19
Un subsulador Topo, tasado en pesetas 1.666,67.

Lote núm. 20
Un arado Albatros, alternativo, tasado en 4.666,66 pesetas.

Lote núm. 21
Un arado Albatros Brabant, tasado en 1.166,66 pesetas.

Lote núm. 22
Una trilladora Osca 170-Z, tasada en 23.333,33 pesetas.

Lote núm. 23
Una trilladora Osca de 40 mm., tasada en 20.000,00 pesetas.

Lote núm. 24
Un aradito Y-18, tasado en 383,33 pesetas.

Lote núm. 25
Un aradito Alondra, pequeño, 291,67 pesetas; quince araditos Alondra, viñero fijo, a 166,66 pesetas cada uno.—Tasado este lote en 2.791,57 pesetas.

Lote núm. 26
Un aradito Ardilla, cuatrísurco, tasado en 5.333,33 pesetas.

Lote núm. 27
Un aradito Ardilla, cuatrísurco, tasado en 5.333,33 pesetas.

Lote núm. 28
Una cabina de tractor, tasada en pesetas 1.333,33.

Lote núm. 29
Una cabina de tractor, tasada en pesetas 1.333,33.

Lote núm. 30
Una cabina de tractor, tasada en pesetas 1.333,33.

Lote núm. 31
Cojinetes:
Tres de 60, a 108,33 pesetas cada uno; cuatro de 50, a 83,33 pesetas cada uno.—Tasado este lote en 658,31 pesetas.

Lote núm. 32
Cuatro molinos Saldo, a 25,00 pesetas cada uno.—Tasado este lote en 100,00 pesetas.

Lote núm. 33
Dos cortaforrajés fig. 27, tasados en 283,33 pesetas cada uno; cuatro cortaforrajés fig. 27, tasados en 283,34 pesetas cada uno.—Tasado este lote en pesetas 1.700,02.

Lote núm. 34
Un bombín de sulfatar, boca fija, tasado en 100,00 pesetas.

Lote núm. 35
Una boquilla distribuidora, tasada en 8,34 pesetas.

Lote núm. 36
Una boquilla distribuidora, tasada en 8,34 pesetas.

Lote núm. 37
Una boquilla distribuidora, tasada en 8,34 pesetas.

Lote núm. 38
6,5 ms. sierra cinta 3 piezas (saldo), tasada en 108,34 pesetas.

Lote núm. 39
Nueve rejas Carbayo 1, 114-F, tasadas en 8,34 pesetas cada una.—Tasado este lote en 75,06 pesetas.

Lote núm. 40
Vertederas núm. 1.754-1:
Seis, 200,00 pesetas; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00; seis, 200,00.—Tasado este lote en 2.800,00 pesetas.

Lote núm. 41
Tres vertederas viñedo fijo, tasadas en 25,00 pesetas.

Lote núm. 42
Dos portarreas Brabant (Bereciartu), tasadas en 50,00 pesetas.

Lote núm. 43
Dos poleas de 300 x 150, madera, 50,00 pesetas; una polea de 150 x 80, madera, 16,67.—Tasado este lote en 66,67 pesetas.

Lote núm. 44
Cribas de 35 cm.: Dos núm. 12, 16,66 pesetas; tres núm. 4, 25,00; tres número 4, 25,00; tres núm. 3, 25,00; tres núm. 3, 25,00; tres núm. 3, 25,00; cinco núm. 7,5, 41,66; cinco núm. 7,5, 41,66; cinco núm. 7,5, 41,67; cinco número 7,5, 41,67; cinco núm. 5, 41,67; cinco núm. 5, 41,67; cinco núm. 5,5, 41,67; cinco número 5,5, 41,67; cinco núm. 5,5, 41,67; cinco núm. 5,5, 41,67; cinco núm. 5,5, 41,67; cinco núm. 5,5, 41,67.—Tasado este lote en pesetas 691,68.

Lote núm. 45
Un cabrestante de T. Omega, S. A., tasado en 3.333,33 pesetas.

Lote núm. 46
Dos llaves de paso de 100 mm., 533,33 pesetas; una llave de paso de 50 mm., 141,66 pesetas.—Tasado este lote en 674,99 pesetas.
Total Salamanca, 112.064,65 pesetas.

BIENES QUE SE ENAJENAN EXISTENTES EN MADRID - PINTO
EFFECTOS PENDIENTES DE VENTA. — TERCIO DE SU VALORACION INICIAL

Lote núm. 47
Un distribuidor de abonos "Nichelson", de 6 platos, tasado en 7.380,00 pesetas.

Lote núm. 48
Un distribuidor de abonos "Even-Flo", tatasado en 5.000 pesetas.

Lote núm. 49
Dos arrancadoras de patatas "Kunh" tasadas en 8.533,34 pesetas.

Lote núm. 50
Un pulverizador "Dorman", 40 G, tasado en 3.500 pesetas.

Lote núm. 51
Una sembradora de maíz y algodón "Dempeser", tasada en 8.333,34 pesetas.

Lote núm. 52
Dos recogedoras empacadoras "Pala-din", tasadas en 82.346,66 pesetas.

Lote núm. 53
Una seleccionadora de granos "Zaaland", tasada en 5.000,00 pesetas.

Lote núm. 54
Un inyector de cemento D. T. K., tasado en 11.452,66 pesetas.

Lote núm. 55
Una cosechadora de remolacha "Rational", tasada en 37.000,00 pesetas.

Lote núm. 56
Una sembradora de 19 chorros "Triumph", tasada en 5.333,33 pesetas.

Lote núm. 57
Una cargadora de forraje "Wild", tasada en 15.000,00 pesetas.

Lote núm. 58
Una sembradora "Ebra", tasada en 5.333,33 pesetas.

Lote núm. 59
Dos sembradoras "Stegted", tasadas en 10.666,67 pesetas.

Lote núm. 60
Una cargadora de estiércol "Wild-Tirwaites", tasada en 16.666,66 pesetas.

Lote núm. 61
Una recogedora empacadora "Bambord", tasada en 41.666,66 pesetas.

Lote núm. 62
Dos ordeñadoras "Odin", tasadas en 23.333,33 pesetas.

Lote núm. 63
Un arado alternativo "Albatros", tasado en 4.300,00 pesetas.

Lote núm. 64
Dos bombas de agua centrífuga de 80 milímetros, tasadas en 1.000,00 pesetas.

Lote núm. 65
Un arado "Cóndor", de arrastre reversible, tasado en 6.000,00 pesetas.
Total Madrid-Pinto, 297.845,98 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en el tablón de edictos de las Delegaciones de Hacienda de Salamanca y Madrid, publicándose anuncios en los "Boletines Oficiales" de las citadas provincias y en los periódicos locales.
Salamanca, 31 de octubre de 1963.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—5.224)

Confederación Hidrográfica del Tajo
Canales de Aranjuez
INFORMACION PUBLICA
Tarifas de riego 1962
Conforme a cuanto se dispone en el Decreto 133, de 1960, de 4 de febrero, por el que se convalidan las Tarifas de Riego, se ha determinado la tarifa teórica, por hectárea, que corresponde a los Riegos de Canales de Aranjuez, y que es la siguiente:
a) Aportación parcial al coste de las obras, 337,65 pesetas hectárea.
b) Gastos de explotación, incluso guardería fluvial, 88,06 pesetas hectárea.
c) Gastos de conservación, 306,63 pesetas hectárea.
d) Gastos de Administración y generales, 30,96 pesetas hectárea.
Tarifa teórica, suma 763,30 pesetas hectárea.
Partiendo de la tarifa teórica anterior, la tarifa de aplicación para 1962, sobre la que versa la información pública, será la siguiente:
Tarifa 1.^a—Suscripción de la hectárea de riego derivada de los canales o acequias durante la temporada de 1962, 650 pesetas hectárea.

Tarifa 2.^a—Metro cúbico de agua para usos industriales, 0,11 pesetas hectárea.
Tarifa 3.^a—Para no usuarios de agua en los terrenos de la zona regable que no la utilicen a partir del tercer año de terminadas las obras, 110 pesetas hectárea.
Tarifa 4.^a—Para los usuarios de riegos por elevación, 552,50 pesetas hectárea.
Además de los importes obtenidos por aplicación de las tarifas anteriores se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el Decreto 138/1960 por el concepto de "Tasa" por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 133, de 1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos.
El cálculo completo que ha servido para la deducción de estas tarifas se halla de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de esta Confederación.
Madrid, 12 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.
(G. C.—5.396) (O.—54.404)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Doña Rafaela Rufo Pérez.
Domicilio: Rafael López Pando.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo de Quijorna.
Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del camino de Navalagamella.
Término municipal: Quijorna (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—92-23.)
Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go.
(G. C.—5.506) (O.—54.461)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Don Juan Martín García.
Domicilio: Navas de Tolosa, 9 (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Manzanares.
Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas arriba del puente de Séneca hasta los 300 metros aguas arriba de dicho puente.
Término municipal: Madrid.
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha

de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—90-23.)

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.505) (O.—54.460)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Panadero González.

Domicilio: Galiana, 25, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 950 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura hasta los 1.150 metros de aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Móstoles (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—89-32.)

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.504) (O.—54.459)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Sanz Guerra.

Domicilio: Mediodía, 2, San Agustín del Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Arroyo de las Arenas.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 400 metros aguas arriba de su desembocadura en el río Guadalix hasta los 1.000 metros aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: Algete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—85-15.)

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.503) (O.—54.458)

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DEL REY

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó, en principio, desafectar del uso comunal, y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de Propios, un trozo de terreno de la «Dehesa Boyal», lindante con el camino del Cementerio, de una extensión superficial de cinco mil metros cuadrados, para la cesión gratuita a la Hermandad de Labradores de esta localidad, con destino a la construcción de una Bodega Cooperativa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Navas del Rey, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.595) (O.—54.507)

PUEBLA DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos siguientes, para oír reclamaciones:

Matricula de Industrial, diez días.

Padrones de la Contribución y Arbitrios municipal Urbana y Rústica, ocho días.

Suplemento de crédito, quince días.

Ordenanzas municipales y Presupuestos municipal, por quince días.

Puebla de la Sierra, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Tomás Fernández.
(G. C.—5.594) (O.—54.506)

TORRELODONES

El expediente núm. 1 de Suplementos de crédito, a introducir en el Presupuesto municipal ordinario de Gastos del año 1963, para atender a las obligaciones que en aquél se detallan, se expone al público, en Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelotones, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.597) (O.—54.509)

CHAPINERIA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito sin transferencia a varias partidas del Presupuesto vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.598) (O.—54.510)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Los documentos que a continuación se expresan se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante los plazos que se indican:

1.º Expedientes de Suplementos de crédito, dentro del Presupuesto actual, con y sin transferencia, durante quince días.

2.º Presupuesto municipal ordinario para 1964, también durante quince días.

3.º Padrones y listas cobratorias para 1964, del Arbitrio municipal sobre Riquezas Urbana y Rústica, durante ocho días.

San Martín de la Vega, 18 de noviembre de 1963.— El Alcalde, Fernando Díaz.
(G. C.—5.599) (O.—54.511)

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para subastas de aprovechamiento de pastos en el año 1964 de las fincas «Isla del Torbiscal», «Camino de los Albardales y Barranco de Sopas», «Isla de los Marranos» y sobrantes de la «Dehesa Boyal», quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

San Martín de la Vega, 18 de noviembre de 1963.— El Alcalde, Fernando Díaz.
(G. C.—5.600) (O.—54.512)

ROBLEDILLO DE LA JARA

En Secretaría se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

Matricula Industrial, por diez días.

Padrones Contribución y Arbitrios municipales Urbana y Rústica, por ocho días.

Suplementos de crédito, por quince días.

Presupuesto ordinario 1964, por quince días.

Robledillo de la Jara, 15 de noviembre de 1963.— El Alcalde, Alejandro González.
(G. C.—5.601) (O.—54.513)

PELAYOS DE LA PRESA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público a efectos

de examen y reclamaciones que procedan que durante el término de quince días estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento núm. 3 de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Pelayos de la Presa, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.602) (O.—54.514)

QUIJORNA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes números 1-1963 de Habilitaciones y Suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Quijorna, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Paulino Serrano.
(G. C.—5.596) (O.—54.500)

LOECHES

Se hallan expuestos al público, por plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, para 1964.

Loeches, 20 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.603) (X.—1.842)

PELAYOS DE LA PRESA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público la siguiente subasta:

a) Para el aprovechamiento de 478 pinos en pie y con corteza, de la especie pinea, que cubican 245.419 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña, procedentes del monte núm. 50 del Catálogo, año forestal 1963/64, siendo el tipo base de este aprovechamiento el de 148.871,40 pesetas.

b) La duración del contrato será de 210 días naturales, contados a partir de la fecha que se realice la entrega.

Los pagos del importe que resulte de este remate se abonarán de la siguiente forma:

El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y consistirá en el 30 por 100 del valor de la subasta.

El segundo, otro 30 por 100, el día 15 de febrero de 1964.

El tercero, 30 por 100 último, el día 15 de abril de 1964.

El 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, en concepto de mejoras al serle entregada la licencia para ejecutar el aprovechamiento.

c) Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

d) La garantía provisional para poder tomar parte en esta subasta será la del 2 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 2.977,42 pesetas.

e) La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe a que asciende la adjudicación, la que deberá constituirse en esta Caja municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.

f) Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a lo que dispone la ley del Timbre, siendo condición indispensable adjuntar el recibo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Se admitirán proposiciones en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

h) La apertura de las plicas recibidas se realizará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del

siguiente día hábil al en que finalice el plazo de la admisión de éstas.

Pelayos de la Presa, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 478 pinos maderables y leñosos en el monte número 50 del Catálogo, para el año forestal 1963/64, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos (en letra), y con sujeción en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido y la declaración jurada que se menciona en las condiciones económico-administrativas.

Pelayos de la Presa, de de 196...

(Firma.)
(G. C.—5.604) (O.—54.515)

GETAFE

Durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por estar comprendido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso para contratar la adquisición de 27 uniformes de pana, compuestos de guerrera, pantalón y gorra, a medida, para el personal obrero de los servicios municipales de Arbitrios, Aguas, Limpieza viaria, Matadero y Parques y Jardines.

Se fija como tipo de licitación la cantidad de 29.700 pesetas, y la garantía provisional para tomar parte en el concurso en el 3 por 100 de dicha cantidad, equivalente a 891 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de los mismos, a las doce horas. La garantía definitiva que habrá de prestar el contratista será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Los uniformes habrán de ser entregados, inexcusablemente, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la formalización del contrato; y el pago se efectuará a su recepción. El pliego de condiciones está de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Getafe para la adquisición de 27 uniformes de pana, compuestos de guerrera, pantalón y gorra, a medida, para el personal obrero de los servicios municipales de Arbitrios, Aguas, Limpieza viaria, Matadero y Parques y Jardines, se compromete a tomar a su cargo la confección de los mismos con los géneros cuyas muestras acompaña, por los precios que para cada una de las mismas se detallan en la relación adjunta, y con sujeción estricta al indicado pliego de condiciones.

Getafe, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—5.605) (O.—54.516)

Magistratura de Trabajo núm. 1.º de Madrid

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En período de ejecución de sentencia que se sigue en los autos tramitados en esta Magistratura a instancia de don Juan Antonio García García (Juan Riquelme), contra doña María del Carmen Fornes Aznar (Carmen de Lirio), sobre ejecución sindical con el núm. 562, de 1963, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 12 de noviembre de

1963.—Dada cuenta, únense a los autos de su razón los anteriores edicto y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con oficio de remisión, y transcurrido con exceso el término de tres días por el que se dió traslado a la ejecutada de la precedente tasación de costas, sin que haya sido impugnada, examinada que ha sido por el que provee, se aprueba y declara firme y, en consecuencia, dése a los derechos de esta Magistratura el destino prevenido, remítase por Giro postal a la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza el importe de los devengados por ella y reinténgense las actuaciones de ejecución; quedando las 2.060 pesetas a que asciende el sobrante que de aquella tasación resulta a favor de la ejecutada a disposición de ésta, a la que le será entregada por Secretaría tan pronto comparezca al efecto, por sí o por persona legalmente autorizada para su percibo, si con anterioridad no se insta por don Juan Antonio García García (Juan Riquelme) la ejecución en cuanto a los nuevos plazos vencidos, que no hubiere percibido, de los convenidos en la conciliación sindical origen de estos autos y el consiguiente embargo de dicho sobrante.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, firmado: H. San Román. (Rubricado).—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, doña María del Carmen Forns Aznar (Carmen de Lirio), cuyo domicilio se ignora, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1963.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—8.810)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 27, a instancia de don Lorenzo Márquez Madrid, contra "Productos Químicos Risalti, S. A.", sobre despido, con el núm. 847, de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de noviembre de 1963. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Lorenzo Márquez Madrid, y de la otra, y como demandada, la Empresa Productos Químicos Risalti, Sociedad Anónima; y...

Fallo

Que dando lugar a la demanda en reclamación por despido nulo, formulada por el trabajador don Lorenzo Márquez Madrid, contra la Empresa "Productos Químicos Risalti, S. A.", debo de condenar y condeno a esta última a la readmisión del demandante en su anterior puesto de trabajo y al abono de los salarios correspondientes a los días que medien entre la fecha del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente Texto refundido del Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Fernando H. San Román.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de la Empresa demandada, "Productos Químicos Risalti, S. A.", cuyo actual do-

micilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1963.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—8.811)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid, y su provincia, en expediente número 552, de 1963, hoy en ejecución de acto de conciliación, seguido a instancia de Pablo Rodríguez Tejerina, la Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A., se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una balanza A 15, núm. 3.741-646. Otra balanza A 8 núm. 650-646. Tasadas en 17.359 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del indicado precio; y

Que los bienes se hallan, en concepto de depósito, en poder de don Ventura Navarrete Sánchez, encargado de la entidad demandada y con domicilio en el Poblado Dirigido de Canillas, bloque número 70.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—25.101)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 91, de 1961, a instancia de José Sánchez Lozano, contra Empresa Muñoz, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 12 de diciembre de 1963, a las doce horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito.
- 2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.
- 3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de "pujas a la llana", adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser marca " Singer", con mueble, 2.000 pesetas.
Una mesa de madera redonda, 400.
Seis sillas tapizadas en tela roja, 450.
Una nevera esmaltada en blanco, 1.100.
Una mesita de recibidor, 200.
Dos sillas recibidor tapizadas en tela, 150 pesetas.

Un espejo de 0,50 x 0,40, 50 pesetas. Total, pesetas 4.350.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(C.—25.100)

Magistratura de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en las actuaciones practicadas en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, dimanante del expediente 6.487, de 1961, seguido a instancias de la Inspección de Trabajo, contra doña Agustina Subirat Miró, vecina de Madrid, he acordado, para la efectividad de la cantidad de 93.316,10 pesetas sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a don Agustín Molina Subirat, subrogado en las obligaciones de la apremiada:

Una finca rústica sita en el término municipal de Las Pedroñeras, en el paraje "El Guijoso", con una extensión superficial de 5 hectáreas 12 áreas, y que linda: al Norte, Carril de "El Guijoso"; Sur, Carril de Arriba, y Este y Oeste, doña Teresa Baillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 478, libro 44, folio 124, finca 3.270, inscripción cuarta, y que ha sido valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Se ponen a la venta los citados bienes, advirtiéndose que es primera subasta; que se celebrará por el valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho valor de tasación, y haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor si su licitación alcanzase dicho 50 por 100 y concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor y al apremiado por término de cinco días, transcurridos los cuales sin ser ejercitado, se aprobará definitivamente el remate a favor del mejor postor.

Si la subasta fuese declarada desierta por ausencia de postor o porque la licitación hecha no alcanzase dicho 50 por 100, se pondrá esta circunstancia en conocimiento del Organismo acreedor, el cual podrá, en el plazo de quince días, pedir la adjudicación de bienes por el 50 por 100 del valor de tasación o la celebración de una segunda subasta sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de enero, y hora de las diez de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 6 de noviembre de 1963.—Ante mí, el Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo Antonio Cancio.

(C.—25.099. E. M. E.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Cándido Aguinagalde Urbieta, representado por el Procurador señor De la Joya, contra otro y don Andrés Juan Martínez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez, a pública subasta, los bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado,

que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan

Urbana: Tomo 1.911 de la Sección Tercera, folio 245 vuelto, finca número 19.875. Piso séptimo, letra D, de la casa de Madrid, calle de Alcalá, doscientos treinta y tres moderno. Dicho piso se halla situado en la novena y última planta del edificio, contando la de sótano. Tiene su entrada al frente de la segunda escalera; consta de vestíbulo o hall, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, y ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, entrando en el inmueble, con los pisos séptimos, letras A y B y el segundo patio central de luces, por donde tiene dos huecos; por la derecha, con finca número doscientos treinta y cinco de la calle de Alcalá, de herederos de Rodríguez; por la izquierda, con patio abierto de luces, por don tiene dos huecos; el piso letra C y el segundo patio central de luces, por don tiene tres huecos, y por el fondo, con el descansillo, el hueco del ascensor, el mismo segundo patio central de luces, por donde tiene otro hueco, y el patio de luces de testero o de manzana, al que dan tres huecos. Le es inherente la propiedad del cuarto trastero núm. 28, situado en la planta de sótano. Su cuota en el dominio es de dos enteros seiscientos ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.840)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Valle, en representación de don Adrián Anchuelo Hernández, contra don Luis Deleito Perea, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes Baby», núm. 5617047.
Nueve mazos de tubo bergman de 11 milímetros, de 102 m. cada mazo.
Veintiocho bombillas de 60 W., «Philips», forma de cebolla.
Veinte bombillas de la misma marca, de 100 W.
Treinta portalámparas con enchufe de baquelita.
Treinta portalámparas corrientes de baquelita.
Cincuenta metros de tubo bergman de 23 milímetros.
Seis metros de tubo bergman de 29 milímetros.

Un despacho, compuesto de: mesa metálica con tablero de formica, con cajones en su parte izquierda, con un sillón y dos sillas a juego, tapizadas en plástico color gris.
Un mueble librería de madera, con puerta lateral derecha en el centro, dos puertas en su parte inferior y dos entrepaños en la superior, y en su lateral izquierdo puerta en la parte superior y tres cajones en la inferior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veinticuatro mil setecientos sesenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.839)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado número diez, de Madrid, a instancia de don Roberto Iglesias Alvarez, contra don Leopoldo O'Donnell Pérez, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una motocicleta, marca «Ossa», matrícula de Murcia número 12.986, de 1,25 HP de potencia, en buen estado.

Una máquina-sierra cinta, marca «Guillet», con motor eléctrico de 1 HP de potencia, con doble volante de 500.

Un torno «MG» de 300, con motor eléctrico de 0,50 HP sobre mesa.

Un taladro, marca «Felfro», con motor eléctrico de 1/5 HP.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del actor ejecutante don Roberto Iglesias, calle de Fuenterrabía, número cuatro.

Para su remate se ha señalado el día trece de enero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los referidos bienes fueron valorados pericialmente en la suma de veintisiete mil pesetas, y salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, en que salieron a subasta por segunda vez.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. D. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.817)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Esteban Sánchez Martín, contra don Federico Dema Samperio, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez del automóvil, marca «Seat 600», matrícula M.-235.105, embargado al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno,

el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el referido automóvil sale a subasta por primera vez y por el tipo de veintitrés mil seiscientos pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario del automóvil que se subasta es el propio demandado don Federico Dema Samperio, con domicilio en esta capital, calle de Hermosilla, número trece.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.824)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «Cantó, S. A.», contra don Mariano Rex Palacio, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la motocicleta marca «Montesa», de 125 c. c., matrícula Madrid número 195.884, tasada en nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida motocicleta sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y previamente, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de la expresada motocicleta es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de Regalada, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.842)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, antes Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María de la Peña Fernández, asistida de su esposo don Pedro Rodríguez de Toro y Mesa, en reclamación de un préstamo hipotecario de veinticinco mil veinte pesetas con noventa céntimos, intereses y costas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa, sita en esta capital, y su plaza de Bilbao, con vuelta a la calle de las Infantas, señalada por la primera con el número uno y por la segunda con el número siete, ambos modernos, veinticuatro antiguo, de la manzana trescientos cuatro. Consta de planta baja, entresuelo, principal, segunda, tercera y sotabanco; ocupa una superficie

de doce mil ciento sesenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a novecientos cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos moderno de la plaza de Bilbao; por la izquierda, con la calle de las Infantas, y por su testero o línea opuesta a la fachada de la plaza de Bilbao, con la casa número cinco moderno de dicha calle de las Infantas. Disfruta agua del Canal de Isabel II, que se recibe por aforo y pertenecen a la finca la toma, las llaves, tubería y demás necesario para la distribución y servicio del agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al tomo quinientos cuarenta y uno, libro sesenta y uno de la Sección Segunda, folio treinta y tres, finca mil ciento sesenta y siete, inscripción cuarta.

El acto de la subasta tendrá lugar el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientos cuarenta y tres mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubra el expresado tipo, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.815)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan con el número ciento veintiséis, de mil novecientos sesenta y tres, autos de mayor cuantía sobre rescisión de contrato a instancia del Procurador señor Rodríguez Viñals, en representación de don Alberto Rahan Ordóñez, contra ignorados herederos de don Miguel Garrido Fernández, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Rosado.—Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—A sus autos el anterior escrito exhorto y «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido el término del emplazamiento practicada por edictos y por medio de cédula, sin haber comparecido los demandados, ignorados herederos de don Miguel Garrido Fernández, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, con apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.—Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—G. Rosado.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma acordado a dichos ignorados herederos de don Miguel Garrido Fernández, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos se-

venta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—33.831)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de instrucción número veintitrés, de Madrid,

Hace saber: Que el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta del automóvil ligero, marca «Jaguar», motor de gasolina, de seis cilindros y 21 HP de potencia, matrícula M.-98.933, que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de esta capital, y propiedad del penado Gabriel Antón Yturriaga, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número trescientos cincuenta y uno, del año mil novecientos sesenta.

El precio que sirve de base para esta subasta es el de cuarenta y nueve mil pesetas, que es el valor asignado al vehículo pericialmente.

Para tomar parte en el remate será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.841)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número 318/63 para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Málaga a Antonio Jorge Stchiling Sánchez, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de su tasación de cuatro mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Una acordeón con funda en forma de maleta, marca «Student IVM».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día trece de diciembre próximo y su hora de las diez y media; previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas; y que los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Jorge Stchiling, en paseo del Pintor Rosales, número 50, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.119)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Alhajas en la Central, número 91.992, por 3.100 pesetas, de fecha 2 de septiembre de 1963, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—33.836)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46